EXP.: OM2018/ 97

En Cartagena, a 28 de febrero de 2019.

REUNIDOS

DE UNA PARTE: El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, representado por el Concejal Delegado del Área de Gobierno de Función Pública, Hacienda y Calidad de Vida, **D. Manuel Mora Quinto**.

Y DE OTRA PARTE: D. Fausto Barrios Martínez, con **D.N.I.: 23.025281-G**, actuando en nombre de **MALGO GENERACIÓN, S.L.,** con **CIF.: B-84559814**, según escritura de fecha 22 de enero de 2013, otorgada ante el notario **D. Carlos Peñafiel Del Rio,** con el número 124 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad para formalizar el presente contrato y a tal efecto expresan:

ANTECEDENTES

PRIMERO: El Área de Gobierno de Servicios Públicos, Participación Ciudadana y Festejos solicitó la contratación de las obras de **LOCAL SOCIAL EN LLANO DEL BEAL,** con un presupuesto de licitación de **510.594,02 euros (IVA 21% incluido)** y un plazo de ejecución de **NUEVE MESES.** Por Decreto de 30 de noviembre de 2018 se inicia el expediente para la contratación de esta obra. Por Decreto de fecha 17 de diciembre de 2018 se procedió a la aprobación de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la apertura de la licitación en tramitación ordinaria por procedimiento abierto simplificado, previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP). Se publicó la licitación en el Perfil del Contratante, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 9 de enero de 2019.

SEGUNDO: Finalizado el procedimiento de presentación y clasificación de las proposiciones, se propuso como adjudicatario a **MALGO GENERACIÓN, S.L.,** con **CIF.: B-84559814.** Con carácter previo a la adjudicación, se le requirió, a fin de que presentara la documentación a que se refiere el art. 159 de la LCSP, así como la carta de pago acreditativa de haber constituido garantía definitiva por importe de **14.811,44 euros.** En consecuencia de lo anterior, el 8 de febrero de 2019, el citado candidato procedió a aportar la documentación y Carta de Pago 2019.3.0000336.000, en concepto de Garantía Definitiva.

TERCERO: Con fecha 21 de febrero de 2019 se adjudicó la obra de **LOCAL SOCIAL EN LLANO DEL BEAL,** a la mercantil **MALGO GENERACIÓN, S.L.**, con **C.I.F.: B-84559814**, por importe de su oferta **358.437,01 euros** (21% I.V.A Incluido), con cargo a la partida presupuestaria **03003 9240 622** y con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rigen este contrato.

En virtud de la Disposición Adicional 2ª, punto 4, del LCSP, en cumplimiento de sus artículos 37 y 153, se formaliza el presente contrato, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, representado en este otorgamiento por **D. Manuel Mora Quinto**, contrata con **D. Fausto Barrios Martínez**, con **D.N.I.: 23.025281-G**, actuando en nombre de **MALGO GENERACIÓN, S.L.**, con **CIF.: B-84559814**, que se compromete a la ejecución del contrato de obras de **LOCAL SOCIAL EN LLANO DEL BEAL**, en los términos de su oferta y con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, los cuales se consideran documentos contractuales, plenamente aceptados por el contratista.

SEGUNDA.- El precio del contrato será de **358.437,01 euros (IVA incluido)**, que serán abonado mediante certificaciones mensuales con la presentación de las correspondientes facturas, con cargo a la aplicación presupuestaria 03003 9240 622.

TERCERA.- El plazo de ejecución de la obra es de **NUEVE MESES**, a contar desde la firma del Acta de comprobación del Replanteo.

CUARTA.- Para lo no mencionado expresamente en este documento se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en general, en las normas aplicables a la Contratación Pública.

SEXTA.- El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio mencionado.

La Administración

Manuel Mora Quinto

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA - CONTRATACIÓN

El Contratista

Fausto Barrios Martínez
(en rep. de MALGO GENERACIÓN, S.L.)

Doy fe.
La Directora Accidental
de la Oficina del Gobierno Municipal